230046
R. Dir. 296/4.171
SP/pm

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 69/4.159 DE FECHA 09/02/2023. MARE S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA MANTENIDA CON ESTA ANP. RECTIFICAR. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 69/4.159 de fecha 09/02/2023.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución dispuso financiar a la firma MARE S.A. la deuda vencida por la suma de $ 641.110,00 (pesos seiscientos cuarenta y un mil ciento diez con 00/100), más los intereses por mora y financiación que correspondan, documentando la misma mediante la suscripción de 6 (seis) vales mensuales, iguales y consecutivos, los cuales deberán ser suscriptos por un representante de la firma.

II. Que asimismo, en su Numeral 2 se encomendó al Área Gestión Administrativa y Financiera el cálculo de los intereses de mora y financiación correspondientes.

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a lo expuesto por el Área Jurídico Notarial en la Actuación N° 17 del Expediente N° 220885, no existe norma que contemple que ANP pueda cobrar intereses moratorios por atrasos en pagos de multas, siendo estas de naturaleza sancionatoria y no comercial.

II) Que con fecha 08/05/2023, el Departamento Financiero Contable calculó los intereses de mora y financiación de acuerdo al Resuelve 2 de la Resolución de Directorio Nº 69/4.159 de fecha 09/02/2023, emitiéndose la Factura Crédito N° 1081811 por estos conceptos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.171, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Rectificar la Resolución de Directorio N° 69/4.159 de fecha 09/02/2023 en sus Numerales 1 y 2, los cuales quedarán redactados de acuerdo al siguiente texto:

    1. Financiar a la firma MARE S.A. la deuda vencida por la suma de $ 641.110,00 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y un mil ciento diez con 00/100), más los intereses de financiación que correspondan, documentando la misma mediante la suscripción de 6 (seis) vales

mensuales, iguales y consecutivos, los cuales deberán ser suscriptos por un representante de la firma.

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa y Financiera el cálculo de los intereses de financiación correspondientes.

2. Emitir Nota de Crédito asociada a la Factura Crédito N° 1081811 sobre los importes facturados por concepto de intereses de mora.

Notificar a la firma MARE S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable y al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.